

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA INDÍGENA EN COLOMBIA: PERSPECTIVAS PROPIAS Y OCCIDENTALES.

CURRENT SITUATION OF INDIGENOUS FEMENINE PARTICIPATION IN COLOMBIA: WESTERN PERSPECTIVES AND THEIR OWN

RESUMEN

Históricamente, la participación de las mujeres indígenas Colombianas ha sido opacada, específicamente en lo que refiere a la toma de decisiones que involucren el progreso de sus pueblos. Debido a las diferentes coyunturas sociales que el país ha sufrido durante las últimas décadas, las prácticas femeninas en los territorios se han modificado, dando a las mujeres la oportunidad de participar más activamente en decisiones de orden político, educativo, económico, etc. Es así como, desde algunos estamentos indígenas, nacionales e internacionales, se ha intervenido en la creación de organizaciones para y por las mujeres indígenas, con el fin de ofrecerles espacios en los que enuncien las problemáticas que les afectan cotidianamente. A partir de lo anterior, se realiza una revisión de la literatura desde las perspectivas occidentales y las ancestrales, como una forma de acercamiento a la situación actual de la participación femenina indígena en el país, y así llegar a una descripción dialógica que permita comprender dicha situación. Los resultados reflejan que, aunque las mujeres indígenas han atravesado grandes dificultades para ganar espacios que les permitan ser escuchadas y reconocidas en sus comunidades, aún hace falta fortalecer sus formas de participación en la toma de decisiones de orden nacional.

Palabras claves: Participación, Feminidades, saberes occidentales, saberes indígenas, roles.

ABSTRACT

Throughout history, indigenous women in Colombia have not been granted participation, particularly when making decisions related to their peoples' progress. Notwithstanding, since the country has been suffering from different social convergences, female practices inside indigenous communities have been modified, giving women the opportunity to participate more actively in political, educational and economic decisions. Thus, different indigenous instances as well as national and international sectors, have intervened in the creation of different female indigenous organizations, that offer women spaces where to discuss their daily problematics. In accordance with this, a literature review is developed from western and ancestral perspectives as a way to dialogically describe the current situation of

female indigenous participation in the country. The results evidence that even though indigenous women have been through great difficulty to win spaces that allow them to be heard and recognized in their communities, it is still necessary to strengthen their participation in decision making processes on a national level.

Key Words: Participation, Femininity, Western knowledge, Indigenous Knowledge, roles.

Introducción

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoció el carácter multicultural y plurilingüe de la nación, con lo cual se abrieron espacios participativos que, por cientos de años, les fueron negados a los pueblos indígenas. Si bien dichas participaciones han permitido que las poblaciones ancestrales tengan un rol más activo en la toma de decisiones de sus territorios y del país, las voces que los han representado han sido en su mayoría masculinas, dejando de lado los saberes y las enunciaciones de las mujeres frente a las diferentes problemáticas que acontecen en sus cotidianidades. En este orden de ideas, la falta de reconocimiento de las voces femeninas indígenas colombianas, amerita la construcción de un estado del arte que, basado en perspectivas tanto ancestrales como occidentales, permita una aproximación actual a sus formas participativas en el contexto nacional.

Así pues, el presente documento busca describir la situación actual de la participación femenina indígena, sus roles y funciones sociales en los ámbitos locales y nacionales, esto desde una óptica dialógica que permita el encuentro discursivo entre los pueblos ancestrales y la comunidad occidental, para de esta manera, validar las múltiples formas de ver y comprender el mundo desde los dos lados del abismo en un ejercicio de copresencia radical que según Santos refiere a la consolidación de una ecología de saberes, para reconocer “la existencia de una pluralidad de conocimientos más allá del conocimiento científico” (2010, 33).

El estado del arte, entendido como una metodología de investigación, permite identificar la situación actual de los estudios relacionados con una temática determinada. Con el fin de establecer una metodología investigativa de recolección de información sistemática para este ejercicio, se siguieron las fases establecidas por Gómez Vargas, Galeano Higueta, Jaramillo Muñoz. (2015): a) *planeación*, donde se delimita la temática a investigar y se realiza una exploración inicial frente a la documentación existente. b) *diseño y gestión*, en la cual, a partir de lo encontrado en la fase de planeación, se generan ciertas categorías de búsqueda y se

empieza a filtrar la información encontrada a partir de una matriz bibliográfica; y c) *análisis, elaboración y formalización*, donde se analiza la información filtrada en la matriz, para así elaborar un informe crítico y descriptivo de lo encontrado a partir del análisis.

Durante la fase inicial de planeación del estudio, los autores delimitaron el tema de participación femenina indígena en Colombia a partir de la exploración de información proveniente de organizaciones indígenas nacionales como la ONIC (Organización Nacional de Indígenas de Colombia) y la OPIAC (Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana) y desde documentos occidentales propuestos por la ONU (Organización de las Naciones Unidas), ONU Mujeres y CEDAW (Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres).

A partir de dichas consultas, se planteó la fase de diseño y gestión desde los siguientes ejes temáticos: labores tradicionales y, participación y coyunturas sociales en la actualidad, los cuales fueron ubicados en una matriz bibliográfica donde se realizó el proceso de filtración de información y se identificaron patrones lingüísticos frente a la búsqueda realizada, teniendo como base los términos de inclusión “mujeres indígenas AND Colombia” en los informes de la ONIC, la OPIAC, la ONU, el CEDAW y diversos documentos encontrados en bases de datos como Redalyc, ProQuest, Dialnet, Taylor & Francis Group, Web of Science y Sage Publishing, en un periodo de tiempo no mayor a 5 años.

Durante la fase final, la información recolectada se analizó y sintetizó en dos secciones. La primera denominada *Feminidades Indígenas: Aproximaciones Desde Los Pueblos Ancestrales*, se enfoca en las voces de las mujeres indígenas desde sus organizaciones, explorando así las transiciones que ellas han venido experimentando en relación con sus prácticas tradicionales, y las nuevas funciones que han venido asumiendo a partir de sus interacciones con el mundo occidental. En la segunda sección, *Feminidades Indígenas: Aproximaciones Desde Occidente*, se plantea la situación de las mujeres indígenas en las dinámicas del país y las formas como algunas de sus funciones tradicionales se han ido transformando luego de las interacciones con el mundo occidental.

Feminidades Indígenas: Aproximaciones Desde Los Pueblos Ancestrales

Para abordar la perspectiva de las mujeres indígenas en Colombia, es pertinente describir la relación que ellas tienen con su entorno, lo cual se refleja en su plan de vida, entendido como “lo que queremos y pensamos hacer con el territorio” (ONIC 2008, 13). En esa

medida, el territorio es el espacio principal para la expresión cultural de los pueblos indígenas, en donde se gesta la configuración identitaria manifestada por sus integrantes. Por ende, desde la cosmovisión indígena, tanto los hombres como las mujeres, que habitan los territorios ancestrales, son los encargados de mantener viva la identidad indígena. Esto bajo principios como el de colectividad, que se evidencia desde los mitos de creación en los que “aparecen como fuerzas creadoras lo femenino y lo masculino” (ONIC 2008, 38). En lo referente a la mujer, se establece un vínculo con la tierra que fue heredado ancestralmente, convirtiéndose en el lugar para establecer lazos de identidad y transmitir respeto, amor y orgullo por la cultura propia (OPIAC 2014).

Asimismo, en la cosmovisión indígena, factores como la complementariedad, pues se manifiestan desde un plano de coordenadas que expresa las conexiones existentes entre los individuos y su entorno. Frente a esto, las mujeres indígenas de la ONIC (2008) afirman que:

En todas las relaciones en el cosmos indígena se establece un eje vertical: de arriba a abajo y un eje transversal: de derecha a izquierda. Ejes que se encuentran en un punto central, en donde convergen y se realizan plenamente, (...). El eje vertical corresponde a la dualidad, a la diferencia; y el eje transversal corresponde a las relaciones: entre iguales, en el mismo nivel, el lugar de correspondencia, de la reciprocidad (2008, 42-43).

Este ejercicio armónico en la concepción del mundo conlleva a un equilibrio en las diversas dinámicas culturales de los pueblos, donde las “[...] fuerzas se relacionan, se complementan, nunca en una relación de dominación de la una sobre la otra: el día y la noche, el sol y la luna, el aire y la tierra. [...] Ella para tejer, él para construir; ella para sembrar, él para cosechar” (ONIC 2008, 39-40). De esta manera, tanto la colectividad como la complementariedad se convierten en ejes inherentes a la identidad indígena y sus formas de comprender y significar en el mundo.

Ahora bien, en el caso particular de las mujeres indígenas, sus labores tradicionales se han enfocado en ser “dadadoras de vida y cuidadoras” (ONIC 2008, 25) de la comunidad; por ende, sus principales actividades se han asociado a espacios domésticos en los cuales “protegen la tradición y cultura de las familias” (OPIAC 2014). En el caso de las mujeres indígenas de la Amazonía Colombiana, esta responsabilidad se observa en el cuidado y mantenimiento de la chagra (cultivos tradicionales) y de los fogones comunitarios, que representan un espacio simbólico de fertilidad y de prevalencia de sus prácticas tradicionales. Así pues, una función clave de la mujer indígena en sus territorios es la preservación de sus tradiciones a través de su quehacer cotidiano.

Hay saberes heredados ancestralmente como la medicina o el tejido, que se manifiestan en la protección de la comunidad y la conservación de la cultura. Por una parte, la medicina tradicional sirve para el cuidado de los integrantes de los pueblos, tal es el caso de las parteras, quienes han acompañado el nacimiento de muchos niños y niñas de sus comunidades (ONIC 2008). Igualmente, para realizar la sanación de algunos males, es común evidenciar el empleo de ciertos tipos de plantas. De esta forma lo expresan las mujeres de la ONIC, cuando dicen que “Sanar, hacer remedio, armonizar, ayudar a dar la vida, proteger con plantas medicinales son tareas que las mujeres no se cansan de realizar” (2008, 48). Entonces, la sabiduría femenina está directamente relacionada con el cuidado del cuerpo y del espíritu, fuerzas que siempre han manejado las mujeres y que están al servicio de la comunidad (ONIC 2008). De la misma manera, las mujeres indígenas han desarrollado trabajos como promotoras de salud, “muchas veces integrando saberes tradicionales y las nuevas prácticas de la salud occidental” (ONIC 2008, 52). Lo anterior nos permite evidenciar que, en un ejercicio intercultural, hay disposición para generar un intercambio de ideas y proyectos por el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.

Por otra parte, los tejidos y la fabricación de utensilios, bolsos, artesanías y prendas de vestir, se relacionan con el rol de tejedora de vida, y se emplean para la protección de los cuerpos o como apoyo espiritual. De ahí que las mujeres de la ONIC detallen que este rol “ha sido puesto al servicio de la resistencia de los pueblos, con sus tejidos han protegido la vida de los pueblos de diversas maneras” (2008, 48). De la misma forma, esa actividad representa un medio de descarga de las cicatrices dejadas por la violencia contra los pueblos. Así, ellas “[...] tejen como parte de las terapias con colores y aromas se reconcilian consigo mismo y con los demás.” (ONIC 2017). El tejido o el bordado “es una técnica de reconocimiento y reconciliación ancestral, necesitamos un conjunto, cada pieza es única e irrepetible y son construidas desde la profundidad” (ONIC 2017). De tal forma, esta labor adquiere importancia no solo como expresión de su cultura o medio de resistencia, sino también como medio catártico para reencontrarse con la armonía que caracteriza su cosmovisión.

Sumado a lo anterior, con la intrusión de diferentes prácticas estatales dentro de las dinámicas sociales indígenas, se han observado modificaciones en las labores tradicionalmente concebidas, ya que, en el caso de las mujeres, las instituciones estatales las tienen en cuenta para desarrollar diversos proyectos. Dichas prácticas se emplean en las comunidades como medidas asistencialistas, las cuales se mezclan con las actividades ancestrales de la cultura,

influenciándola directamente. Por ejemplo con la llegada de las escuelas a los pueblos y la educación formal, las mujeres comenzaron a hacer parte de este espacio y se convirtieron en ejes “claves en la formación de cientos de miles de niños y niñas” (ONIC 2008,51). Con esto, han encontrado un lugar para ejercer su papel tradicional de transmisoras de conocimiento, tanto de su saber ancestral, como de los saberes externos a su cultura; siendo ellas las primeras personas encargadas de las enseñanzas y transmisión de saberes (Garcés 2018), les recae la responsabilidad del fortalecimiento y la preservación cultural de sus pueblos.

En cuanto a la participación política de las mujeres, es necesario pensar en su contribución a la resistencia del colectivo, en aspectos como la defensa del territorio y de los recursos naturales, presente desde el inicio de la lucha de los pueblos indígenas (ONIC 2008). De ahí nace su espíritu reflexivo, “no solo luchando por los derechos colectivos de sus pueblos, sino también por los derechos de las mujeres, la valoración de la complementariedad, el respeto como territorio, armonía y equilibrio; como sujetas políticas y cultivadoras permanentes de la Vida” (ONIC 2017). El lugar de origen de estas consignas se encuentra en espacios de trabajo tradicionales, que se ocupan y utilizan como medio para la creación y fortalecimiento del trabajo organizativo, teniendo como objetivo resistir por la autonomía y los derechos humanos, como lo expresan las mujeres de la OPIAC:

Desde los fuegos encendidos en nuestras malokas, desde nuestras chagras y desde la vida que brota de nuestra selva, las Mujeres Indígenas Amazónicas hemos iniciado un proceso de lucha por la defensa de nuestros derechos, de formación en liderazgo y gobernabilidad (2014).

Estos lugares de trabajo cotidiano de reunión y espiritualidad, se han dispuesto como centros de encuentro, en los cuales, tanto mujeres como hombres, toman decisiones y dan solución a los conflictos como una forma de reconstrucción del tejido social para las víctimas de la guerra (Garcés 2018). En consecuencia, dichos espacios se convierten en formas de resistencia frente al impacto y las afectaciones del conflicto occidental. Por ejemplo, en el pueblo wayuu, las mujeres tratan de apaciguar las discusiones a partir de la palabra, así el ejercicio de “-palabreras- o -interlocutoras- ha sido ocupado por las mujeres [...] aunque se ha creído históricamente que fue un rol principalmente de varones, nos encontramos con múltiples testimonios que cuentan de mujeres que han asumido este rol” (ONIC 2008, 50). Es más, la interlocución con diferentes actores les ha permitido llegar a acuerdos en pro de la integridad de su núcleo familiar y comunitario. En palabras de Garcés:

Allí es necesario destacar el rol que las mujeres han jugado para «negociar» con los actores armados en los casos de reclutamiento forzado, así como el secuestro de alguno de los integrantes de la comunidad, la devolución de los y las desaparecidas o de sus cuerpos asesinados para darles entierro de acuerdo a sus usos y costumbres y cerrar así el ciclo de malestar espiritual (2018, 284).

Sin embargo, aun cuando la mujer indígena ha sido parte fundamental en la mediación de conflictos, en algunas ocasiones se ha transgredido su aporte y se han tomado represalias por sus participaciones, lo cual ha afectado sus integridades desde dos frentes. El primero relacionado con el desplazamiento forzado, que causa dificultades de acceso a su base alimentaria regular, plantas medicinales, lugares sagrados y espacios de enlace significativo con una representación de identidad (ONIC 2008). El segundo tiene que ver con la violencia sexual perpetrada por actores internos y externos a sus comunidades. Así, los grupos armados las utilizaron como “arma de guerra” (Grupo de Memoria histórica 2013, 26), además, tanto niñas como mujeres fueron usadas como objetos para la satisfacción sexual (ONIC 2008). A su vez, las mujeres sufren abusos al interior de sus comunidades, empero, “no dicen nada. Es que a esto no se le da importancia. El cabildo, la comunidad no dan apoyo, seguimiento. Las mujeres son muy solas. No se quiere mostrar todo el maltrato” (ONIC 2008, 23).

Ahora bien, es evidente que la función y representación de la mujer indígena ha tenido ciertas transiciones, pues ya no son solamente “transmisoras de la cultura y dadoras y portadoras de vida, sino artífices de su vida y su destino” (OPIAC 2014) tanto en lo personal, como en el colectivo. Desde esta óptica, muchas mujeres han comenzado a posicionarse en espacios de participación realizando alianzas femeninas para trabajar colectivamente y así “movilizar sus discursos y necesidades desarrollando acciones conjuntas para fortalecer (su) figura” (Garcés 2018, 288). Sin embargo, aun cuando se abren estos espacios de participación, se presenta dificultad para vincularse a los mismos, ya que “hay muchas razones subjetivas [...] que no permiten que de una vez por todas las mujeres compartan plenamente estos espacios” (ONIC 2008, 53).

Las mujeres indígenas, a través de los procesos organizativos zonales y regionales, han conformado grupos nacionales en los cuales han encontrado espacios discursivos para pronunciarse acerca de las problemáticas socioeconómicas, de violencia sexual e intrafamiliar, de participación política interna y externa, de protección del territorio y los recursos naturales, sobre implicaciones del conflicto armado, el seguimiento a políticas públicas estatales y la discriminación de género. Uno de estos grupos es la Consejería de Mujer, Familia y Generación

(CMFG)¹, derivado de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC). Este se enfoca en “el fortalecimiento de las mujeres, las familias y las diferentes generaciones, y plantea propuestas que permitan solucionar sus problemáticas específicas, en el contexto de la agenda global del Movimiento Indígena” (ONIC 2019). Esta consejería plantea cinco líneas estratégicas que definen su accionar: Fortalecimiento institucional, político y organizativo de la consejería, Participación e incidencia en procesos políticos y organizativos, Fortalecimiento de las mujeres, las familias y las diferentes generaciones indígenas, Investigación, documentación, exigibilidad y defensa jurídica de las mujeres indígenas y Relacionamiento, diplomacia y gestión en escenarios nacionales e internacionales (ONIC 2016, 219-220). Igualmente, la ONIC hace parte del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), del cual es miembro y creador, y desde el 2015 asumió la coordinación (ONIC 2016, 11).

Por otra parte, dentro de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), se crea en 2004, la Coordinación de Mujer, Niñez y Familia (CMNF)² en respuesta a la necesidad de abordar las particularidades de las mujeres indígenas del Amazonas colombiano (Garcés 2018, 280). Gracias a su trabajo por el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, se “[...] ha venido consolidando la relación entre el nivel nacional y el nivel territorial basado en la gestión, participación e incidencia política de las coordinadoras y mujeres lideresas de las organizaciones departamentales y zonales” (OPIAC 2013). La CMNF hace parte del Consejo Género, Familia y Mujer de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), espacio en el cual las lideresas han consolidado propuestas enmarcadas en una política de género (Garcés 2018, 283). Es de esta forma como las mujeres indígenas de la Amazonía no solo han comenzado a tener voz reconocida dentro de las decisiones de sus pueblos, sino que, al formar parte de organizaciones reconocidas, encuentran un medio para la comunicación con el Gobierno Nacional, a fin de relacionar sus problemáticas con los planes de acción del Estado colombiano (Garcés 2018).

Para el trabajo de su agenda política, la CMNF propuso los siguientes postulados: Reconocimiento de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas por parte del gobierno nacional en los diferentes procesos jurídicos y gubernamentales; disminución de las

¹ Actualmente, la CMFG se encuentra liderada por Lejandrina Pastor Gil, indígena Wiwa, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Macro Norte compuesta por 8 pueblos indígenas, elegida para el periodo 2016-2020.

² Actualmente, la indígena Cubeo Carol Gonzales Aguilar politóloga de la Universidad Nacional, se encarga de la Coordinación de la CMNF, cargo que lidera desde el 2012 (Garcés, 2018).

diferencias entre los planes de acción del gobierno nacional y la realidad de los pueblos y en especial de las mujeres, niños y niñas; reparación dignificada del proceso llevado a cabo en las mujeres indígenas que son víctimas injustificadas de diferentes tipos de violencia, dándole prioridad a los casos de violencia sexual e intrafamiliar; participación de las mujeres indígenas en igualdad de condiciones en espacios de revisión, formulación, implementación y seguimiento de los planes de vida; además de espacios de debate y toma de decisiones y fortalecimiento y dotación de herramientas de la coordinación en todos los espacios que sean de su competencia (Garcés 2018; OPIAC 2013)

En definitiva, observando los procesos de gestión y coordinación en estas dos organizaciones, se pueden encontrar tres puntos en común. El primero está relacionado con la necesidad de fortalecer procesos organizativos femeninos a fin de aumentar la visibilización de la mujer indígena en el contexto nacional, haciendo parte de espacios de discusión de las agendas políticas del Estado y tejiendo enlaces con otras instituciones y organizaciones para garantizar su aporte en la construcción social de la nación. Dichas apuestas han llevado a que las mujeres indígenas formen parte de espacios como la Mesa Permanente para la Concertación con los Pueblos y Organizaciones indígenas (MPC), en la cual, durante el gobierno de Juan Manuel Santos, se logró visibilizar las afectaciones particulares de las mujeres indígenas y principios de su cosmovisión en la Ley 1448 o ley de víctimas y restitución de Tierras (Garcés 2018). Igualmente, se socializó “la propuesta metodológica para la construcción del capítulo de mujeres en el CONPES³ indígena” (OPIAC 27 de agosto del 2013). Este último es de gran importancia, ya que el MPC es un medio de concertación de una política transversal entre las comunidades representadas en organizaciones y el gobierno colombiano, que con la conformación del capítulo de mujeres en el CONPES desde allí, se pretende lograr que las agendas públicas del Estado posean un enfoque teniendo en cuenta sus necesidades particulares.

En la misma medida, algunas mujeres indígenas, hicieron parte de la comisión para la creación del capítulo étnico en el marco de los diálogos de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Gobierno Nacional. Dicho capítulo busca que se “contemple el enfoque diferencial, de género y territorial en los diferentes planes y programas previstos, entre otros, sobre la Reforma Rural Integral, los Programas de

³ Consejo Nacional de Política Económica y Social

Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE) y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)” (ONIC 31 de enero del 2019).

El segundo punto en común de trabajo de las dos organizaciones refiere a la violencia que sufren las mujeres en cada uno de sus territorios, por lo tanto, se busca fortalecer los espacios de denuncia de los casos, el seguimiento y la colaboración interinstitucional en los procesos de justicia, y el acompañamiento físico y psicológico para la curación de sus heridas. En esta línea, las mujeres indígenas que sufren el yugo de la violencia externa “(...) embarazos no deseados, violaciones sexuales, acoso sexual, angustia, temor, desconfianza entre la comunidad, enfermedades de transmisión sexual e incremento de relaciones sentimentales con miembros de grupos armados (...)” (ONIC 2008, 12), encuentran las formas para manifestar los abusos perpetrados por grupos al margen de la ley. En este orden de ideas, los procesos de denuncia se hacen claves al momento de reparar a las víctimas indígenas involucradas en el conflicto armado y se convierten en un soporte para garantizar la justicia nacional.

Es preciso acotar que, otra forma de violencia contra las mujeres indígenas se gesta en sus hogares, donde los hombres se aprovechan de ellas violentando su integridad y generando inseguridades que llevan a la no denuncia, ya sea por sentirse culpables de lo que les sucedió, o por temor hacia las amenazas del perpetrador (ONIC 2008). Y si se llega a instancias donde se denuncia, al no existir un enfoque jurídico diferencial, se presenta una mala administración y una revictimización. En muchos casos “la misma sociedad justifica estos actos atroces aduciendo que es “por meterse en lo que no debe” (ONIC 2008, 23). Por eso existe la necesidad de cuestionar esta problemática, pues, como afirma la representante de la CMNF, Carol Gonzales Aguilar:

[...] poner en la mesa el tema de la violencia sexual a la que se ha visto sometida la mujer indígena y su familia es de gran importancia ya que amerita la revisión de la parte jurídica y/o política del Estado, para que los casos denunciados por las víctimas no queden en la impunidad (OPIA, 5 de mayo del 2015).

Por lo anterior, desde las organizaciones se han creado estrategias diversas para promover el acceso a la justicia y a una reparación de las mujeres indígenas víctimas. Por ejemplo, la ONIC brinda un acompañamiento a las afectadas desde “tres campos de acción: psicosocial, jurídico y cultural, de manera que a través de reflexiones se promueve la toma de decisiones, el autocuidado, la ruptura de los ciclos de violencia, el fortalecimiento de los recursos personales y colectivos” (ONIC 25 de noviembre del 2016). Por su parte, desde la

OPIAC, se han abierto acompañamientos, en trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de realizar una atención psicológica y jurídica. (Garcés 2018). Dentro de estas dos organizaciones, también se buscan protocolos y rutas de sanación en el plano físico y espiritual mediante la utilización de la medicina tradicional y los saberes de abuelos y abuelas, en los que se propicie las reconexiones de las personas con sus raíces ancestrales, luego de la violencia sufrida (Garcés 2018; ONIC 25 de noviembre del 2016). Igualmente, desde la ONIC se generan avances en cuanto a la ley indígena o tradicional, con la creación de la Resolución Mujeres, Violencias y Acceso a la Justicia del 29 de mayo del 2015, que condena los hechos de violencia contra las mujeres y presenta acciones para prevenirlas y restablecer el equilibrio (ONIC 2016).

El tercer punto se da en relación con la participación y representación de las mujeres indígenas dentro de las organizaciones. Desde la ONIC y la OPIAC, se tiene la sensación y percepción de que la mujer indígena sólo tiene la responsabilidad de hacerse cargo de roles tradicionales dentro de su comunidad. Dichos roles ponen en tela de juicio todas sus opiniones, porque “es una creencia y se piensa que ellas no tienen cosas interesantes para aportar, que sus temas no son serios e importantes” (ONIC 2008, 57). De este modo, la mayoría de espacios de participación en los pueblos son ocupados por hombres, organizados para y por ellos, donde se tienen definidos códigos de conversación, prácticas de trato y de negociación, y muchas veces se desarrollan las reuniones en horarios nocturnos, lo que limita la participación de la mujer. Sin embargo, con el paso del tiempo la voz de la mujer en estos espacios ha sido más notoria “ya que, incluso, las mujeres indígenas amazónicas se han rebelado contra las violencias de género en el marco del conflicto: en contra de la servidumbre doméstica, los regímenes de género y las formas de control a su cuerpo” (Garcés 2018, 285). Estas formas participativas surgen luego de hacerse evidente un desequilibrio entre lo masculino y lo femenino, ya que se llegó a “la invisibilidad como sujetas políticas, (y a) una interferencia de reconocimiento del aporte al tejido de la vida, al origen del universo” (ONIC 2017). Así, siguiendo los principios de su cultura, las mujeres indígenas han ido encontrando espacios de participación, en los que es posible un trabajo organizativo mancomunado con los hombres, con el objetivo de realizar la apertura y ampliación de los espacios en temas de trascendencia e importancia (OPIAC 2014).

Ahora bien, es de resaltar que desde la CNMF de la OPIAC y la CMFG de la ONIC, se plantean dos estrategias para dinamizar los procesos de participación de las mujeres indígenas

dentro de sus organizaciones. La primera consiste en enfatizar, mediante comunicados y mandatos, las exigencias que tienen sobre la paridad que debería haber en los espacios de participación, ya que demandan la importancia de la voz de la mujer indígena en la historia del movimiento indígena y la validez de sus consignas. Por ejemplo, en el caso de las mujeres de la amazonia se exige tanto al gobierno nacional, como a las autoridades indígenas, su inclusión en lugares como:

[...] la Mesa Regional Amazónica, la Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de Pueblos Indígenas (CONTCEPI), la Comisión Técnica Nacional de Salud para Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Territorio de Pueblos Indígenas y la Mesa REDD+ (OPIAC 2013).

Desde la ONIC (2008), se destaca que la participación de las mujeres dentro de muchas organizaciones regionales y locales no se evidencia y aunque se realice el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas donde confluyen muchas lideresas de todo el país, en los espacios donde no hay una obligatoriedad de su asistencia, no se hace la debida gestión para que estén presentes. Además, se precisa en el hecho de que a muchas mujeres que tienen una alta experiencia, responsabilidad política y representatividad a nivel nacional, que participan en el Consejo Nacional, se les dificulta multiplicar este conocimiento dentro de sus regiones debido a falta de recursos económicos y de personal para hacerlo, por lo cual todos estos trabajos quedan enmarcados solo en los espacios que se abren desde la consejería (ONIC 2016). Por eso, la exigencia de las lideresas al Consejo mayor de gobierno y a las Organizaciones zonales y regionales es que se amplíe su participación a través de una asamblea propia y que se garantice la participación de las mujeres en todos los escenarios organizativos, políticos y de formación, para que se fortalezca el movimiento indígena en su conjunto (ONIC 2019).

La segunda estrategia es la creación de talleres, encuentros, diplomados, cursos o cualquier actividad de tipo formativa, en las que se pueda generar un refuerzo y enseñanza de las habilidades, herramientas y espíritu de liderazgo, con el fin de fortalecer la participación de las mujeres indígenas en cada una de sus comunidades. En la OPIAC, por ejemplo, se realiza un proyecto llamado “Escuela de Lideresas” que logra formar mujeres indígenas en liderazgo, mediante el intercambio de experiencias con otras mujeres que ejercen el rol, la enseñanza en creación de espacios de socialización y herramientas jurídicas, con el fin de que se conviertan en formadoras y guías en temas de género en sus comunidades y organizaciones regionales (Garcés 2018). Por su parte, en la ONIC se desarrolló el diplomado “Derechos de mujeres

indígenas, abordaje de violencias, acompañamiento integral y acceso a justicia” con el objetivo de hacer un seguimiento a los procesos llevados a cabo por las mujeres en sus territorios y el trabajo realizado en sus comunidades sobre los derechos humanos, por la defensa, ejercicio y restitución de estos (ONIC 2016). Además, se han llevado a cabo diversos espacios como talleres, encuentros, intercambios y conversatorios, donde se tienen en cuenta temas de liderazgo, derechos de las mujeres y enfoque de género, dándole participación no solo a mujeres indígenas, sino a hombres, mayores, mayoras, jóvenes, niños y niñas, para que conozcan y apliquen esos conocimientos en sus comunidades (ONIC 2016).

Como conclusión de este apartado, podemos dar cuenta del valor innegable de la mujer indígena y su cosmovisión en los procesos organizativos locales y nacionales, pues es a través del trabajo colectivo con el hombre como se construye el tejido sociocultural y se respetan los principios ancestrales de complementariedad de los pueblos. No obstante, aunque se han mantenido ciertos celos con respecto a la participación femenina en decisiones trascendentales de sus comunidades, en la actualidad las mujeres indígenas han conseguido abrirse campo en los procesos organizativos, en donde han podido expresarse y participar activamente, presentando sus necesidades, exigencias y sugerencias, entre las cuales, las más repetidas son el sufrimiento de violencia sexual en los territorios, los problemas de seguimiento, apoyo y justicia por parte del Estado y de las autoridades indígenas, más los problemas de comunicación entre las agendas públicas. Igualmente, cabe señalar que se ve con preocupación la situación de las mujeres indígenas que han sufrido afectación por causa del conflicto armado en Colombia, ya que se evidencia la queja sobre las fallas que han surgido en la atención a sus problemas, teniendo en cuenta que son parte de la población más vulnerable dentro de ese contexto. Finalmente, es de resaltar que, gracias a que las mujeres han reconfigurado algunas de sus funciones tradicionales -ligadas a lo doméstico-, se destaca el deseo por participar activamente en la toma de decisiones con respecto al futuro de sus pueblos, lo cual las ha llevado a formar parte de organizaciones que reconocen la importancia de sus voces en el progreso de una nación multicultural.

Feminidades Indígenas: Aproximaciones Desde Occidente

En la historia de Colombia, las comunidades indígenas no han tenido un reconocimiento auténtico desde las Constituciones. En la Carta Magna de 1886 eran catalogadas como salvajes, incluso, en la ley 89 de 1890 se promulgaba la necesidad de “reducción de los salvajes a la vida civilizada” (Buitrago Botero 2013,.20). Posteriormente, en 1991 hubo algunos avances

constitucionales significativos en aspectos relacionados con el reconocimiento de los pueblos ancestrales como sujetos de derecho. De tal manera, después de una hegemonía de más de 100 años de la Constitución de 1886, se dio validez al carácter pluricultural, pluriétnico y multilingüístico de la nación; específicamente en artículos como el 7 y el 10, los cuales resaltan el componente diverso del país (Buitrago Botero 2013).

Igualmente, dentro de la Constitución de 1991 hay ciertos artículos que reconocen el territorio, la cultura, la participación y autonomía de los pueblos indígenas. Los artículos 8 y 63 tratan respectivamente sobre los recursos naturales y su protección, y las “tierras de resguardos” y “tierras comunales de grupos étnicos”. El artículo 286 reconoce a los territorios indígenas como entidades territoriales y el artículo 287 les brinda autonomía, en consonancia con los parámetros que prescribe la ley y la carta magna. El artículo 329 postula quién definirá y delimitará las entidades territoriales indígenas y el 330 manifiesta quien tendrá la gobernanza en estos espacios. Por su parte, los artículos 171 y 176 abordan el tema de la participación de los indígenas en la Cámara y el Senado. Igualmente, para el caso de las mujeres indígenas el artículo 13 puntualiza en la igualdad ante la ley y las oportunidades, además de rechazar cualquier tipo de discriminación. De la misma forma, el artículo 43 se refiere a la igualdad de género en derechos y oportunidades, además, rechaza la discriminación de la mujer y la necesidad de erradicar todas las formas de violencia, frente a lo cual, el Estado protege expresamente a la mujer cabeza de familia (Buitrago Botero 2013).

Teniendo en cuenta la base constitucional mencionada, Colombia, en su política internacional, se adhiere a diversos acuerdos que suscriben una serie de lineamientos para el desarrollo de sus políticas públicas, permitiéndole tener apoyo y gestión de diferentes organizaciones para solucionar problemas enmarcados dentro de los derechos humanos. Es así como desde la ONU se hace un trabajo de evaluación y proposición sobre el caso de las mujeres indígenas, a través de ONU Mujeres, que busca promover la igualdad de género, el empoderamiento y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y niñas del mundo; lo anterior teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenibles consignados en la agenda 2030 (ONU Mujeres 2019), y el Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Este último “compuesto por 23 expertos en materia de derechos de la mujer procedentes del mundo entero” (Oficina del Alto Comisionado 2019) se encarga de supervisar la aplicación de los treinta artículos presentados por la CEDAW, convocada mediante la resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 (CEDAW 1981, 1).

Estas dos organizaciones realizan diagnósticos, recomendaciones y sugerencias a Colombia sobre la situación de las mujeres en la nación, además, se presentan informes periódicos, los cuales sirven como soporte para observar cualitativamente y cuantitativamente la mirada que, desde occidente, se tiene acerca de las problemáticas relacionadas con las mujeres indígenas.

Particularmente, en el informe que presenta ONU Mujeres se afirma que las mujeres indígenas “representan menos del 6% del total de la población (colombiana); la inmensa mayoría se concentra en los quintiles inferiores y más de la mitad de ellas viven en zonas rurales” (2018, 164). Además, se encuentran dentro de la población más rezagada en cuanto a matrimonio infantil, tasa de fecundidad entre adolescentes, asistencia cualificada en el parto, educación, acceso a los recursos del hogar como agua potable, combustible no contaminante y vivienda. Igualmente, el documento señala que las mujeres indígenas tienen un 10% de probabilidad de ser desplazadas debido a los embates de la violencia. En consecuencia, el informe arroja diferentes datos sobre problemáticas que afectan a las mujeres indígenas no solo en su territorio, sino fuera de este, que dan cuenta de las condiciones de vida a la que se enfrentan.

Al respecto, el informe periódico del CEDAW expone que el Estado no ha implementado medidas sistemáticas que eliminen segregación, y realiza la recomendación de crear canales de comunicación efectivos con la sociedad, en colaboración con buena parte de los sectores públicos y privados, para que se divulgue con efectividad los principios de no discriminación e igualdad de género (CEDAW 2017). Dicha recomendación se vuelve relevante si se quiere evitar el abuso hacia la mujer indígena, pues según Ciro y Martínez, “ellas se han enfrentado históricamente a un sistema de opresiones que las discrimina por su género, posición socioeconómica y pertenencia étnica.” (2018, 79).

Por otra parte, sobre el tema de educación, que pertenece al objetivo de desarrollo número cuatro de la agenda 2030, el informe manifiesta que las mujeres indígenas de áreas rurales y más pobres presentan los índices más altos de no acceso a la educación llegando al 61,4%, en comparación con el 5% de mujeres de los lugares más ricos, urbanos y que no se reconocen con una etnia (ONU Mujeres 2018, 147). Igualmente, el informe señala que el 43,6% de las mujeres y niñas que son víctimas del desplazamiento a causa de la violencia tienen niveles escasos de educación y aumenta al 58,2% cuando viven en los hogares más pobres. En resumen, podemos señalar que la cobertura en educación de las mujeres indígenas por parte del Estado es bastante deficiente, ya que se muestra una brecha grande entre las mujeres indígenas y otras

mujeres que no se reconocen con una etnia particular. Además, diferentes condiciones, ya sean producto de la violencia o la carencia de recursos, aumentan esta brecha, llevándola a superar la media poblacional.

Frente al tema educativo, el Estado colombiano, junto a autoridades y organizaciones indígenas, por medio del MPC, han trabajado para fortalecer el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), por medio de “guías e instrumentos metodológicos de la consulta, la realización de 114 talleres regionales, la sistematización de los insumos recolectados y la consolidación del proyecto normativo que desarrolla los componentes del SEIP, lo cual se encuentra en progreso” (CEDAW 2017, 15-16). En cuanto al acceso a la educación superior, se otorgaron créditos condonables a 3.983 mujeres indígenas por medio del Fondo Álvaro Ulche Chochué entre 2010 y 2015, y por medio de la estrategia Ser Pilo Paga a 64 mujeres más entre 2014 y 2017. Igualmente, mediante el trabajo de desagregar la matrícula en cuanto a sexo y etnia por parte del Ministerio de Educación Nacional, en 2013 se registró una participación de mujeres indígenas y otros grupos étnicos de 8,1%, y en el 2015 de 8,7% (CEDAW 2017). Dichos apoyos han logrado incrementar el acceso a la educación por parte de las mujeres indígenas, lo cual demuestra el interés del Estado por cubrir sus necesidades y generar mayores opciones de acceso educativo.

Un punto clave a tener en cuenta es lo que propone por Serrano Biobío en su investigación, pues afirma que el sistema educativo occidental tiene diferentes concepciones curriculares a las de las perspectivas indígenas. Así, el investigador puntualiza que “las posibilidades educativas de las mujeres indígenas son limitadas, puesto que deben adaptarse a las condiciones de subordinación de un sistema escolar no indígena impuesto.” (2014, 195). Sin embargo, para Santamaría (2015), el sistema educativo superior es una práctica que rompe con la dinámica y el rol de la mujer, para generar lideresas en un ambiente externo y con enfoque intercultural que no desconozca los saberes provenientes de los pueblos indígenas.

Por otra parte, al abordar el tema de salud, las mujeres indígenas en Colombia presentan la tasa más alta de primer embarazo antes de la mayoría de edad, pues es del 25,2%, 1,4 veces mayor que la tasa de las mujeres que no se reconocen con ninguna etnia (ONU Mujeres 2018, 166). Además, en el 22,5% de los casos, no hay ninguna asistencia al dar a luz, la tasa más alta en este índice, 14,1 veces mayor que otras mujeres. Ahora bien, si se hace una comparación multidimensional entre riqueza, etnia, ubicación y ejes de ventaja o desventaja, las mujeres indígenas tienen un 33,4% en la carencia de asistencia sanitaria cualificada durante el parto, es

334 veces mayor que las mujeres de hogares que no se identifican con ninguna etnia y viven en lugares urbanos (ONU Mujeres 2018, 167). Este dato aumenta al 81,6% cuando se encuentran desplazadas de sus territorios por hechos de violencia (ONU Mujeres 2018, 168). Sumado a lo anterior, el 7,3% de las mujeres menores se encuentra en un índice alto de probabilidad de presentar complicaciones a causa del parto (ONU Mujeres 2018, 166). Así pues, las condiciones para tener un hijo o hija dentro de las comunidades indígenas, en ocasiones, no cuenta con buenos y suficientes recursos sanitarios. Igualmente, resulta preocupante el hecho de que los embarazos en menores sean tan altos, debido a la tasa de riesgo a esta edad, que sumado a las condiciones sanitarias se intensifica y puede complicar el parto.

El CEDAW plantea otro problema de salud al manifestar su preocupación por las prácticas de Mutilación Genital Femenina (MGF), pues estas se vienen reiterando en comunidades como la Embera, e invita al gobierno nacional y a las autoridades indígenas a que se aplique lo manifestado por el Consejo Regional de Risaralda acerca de la prohibición y erradicación de esta práctica nociva para la salud de las mujeres indígenas. Sobre este tema, el gobierno de Colombia reporta que en los pueblos indígenas es donde más se sufre la práctica de MGF, por lo cual el PND 2014-2018 plantea estrategias para combatirla (CEDAW, 2017, 16). La primera estrategia que se toma es la garantía de recursos humanos y financieros para que haya un diálogo en la comunidad, se brinde seguimiento y atención a esta práctica y se erradique por completo. La segunda es la construcción de lineamientos para la atención y promoción de políticas de salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial. En ambas gestiones se da un esfuerzo interinstitucional donde participa “MSPS, el ICBF, los Ministerios del Interior, Educación y de Cultura, la CPEM, el INML, quienes definieron el Plan de Acción Interinstitucional para la Erradicación de Prácticas Nocivas para la Salud y Vida de las Mujeres y Niñas Indígenas” (CEDAW 2017, 16).

Otro aspecto a tratar es el acceso a agua potable, un servicio mejorado de saneamiento y combustibles no contaminantes que pertenecen al objetivo de sostenibilidad 6 y 7 de la agenda 2030. Esta problemática se evidencia en el hecho de que el 75,8% de las mujeres y niñas indígenas de los lugares más pobres y rurales no cuentan con ninguno de estos servicios, en comparación con el 0% en este índice referido a las mujeres de los hogares más ricos (ONU Mujeres, 2018, p.149). Esta estadística llama la atención, ya que la mayoría de las mujeres indígenas no cuentan con ninguno de estos servicios, lo cual impacta directamente en la salud, como se ve en el saneamiento ausente en los procedimientos de parto, o con el surgimiento de

enfermedades, infecciones o diferentes tipos de patologías, por el aire contaminado por los combustibles a base de carbón o petróleo, el agua no potable y el mal tratamiento de los residuos.

Ahora bien, además de los inconvenientes de salud y educación que sufren los pueblos, en especial las mujeres indígenas, se suman las afectaciones que deja el conflicto armado referentes al desplazamiento ejercido por algunos de los actores bélicos. De tal manera, Valero (2016) expresa que el desplazamiento forzado, agudiza la situación de violencia contra la mujer, puesto que por hechos como el hacinamiento y la precariedad de los lugares a los que llegan, se generan tensiones en la convivencia, sumadas a la desidia, el “(...) rechazo de la población receptora, la discriminación sufrida por el funcionario encargado de identificarlas como desplazadas, (y) las sospechas que se ciernen sobre ellas en relación a la huida” (Valero 2016, 49), que se convierten en inconvenientes por sortear en su trasegar fuera de sus pueblos.

En lo relacionado con la violencia sexual, Amador Ospina retrata su experiencia conociendo el significado que tiene para las mujeres indígenas este concepto. Así, La investigadora manifiesta que dentro de la comunidad en la que se realizó la investigación no se contaba con un vocablo en su lengua para referirse a la violación sexual, pero con la influencia de personas externas se fue madurando el concepto. Este ejercicio permitió la revelación de muchas experiencias que permanecían en el silencio y retrataban hechos de violencia sexual, ya que con una idea más clara la mujer indígena fue “interpelando, negociando y reformulando sus fronteras con todos los interlocutores que se encuentran en el horizonte de sus relatos” (2018, 19).

Frente a estos temas el CEDAW reconoce las gestiones que se han realizado desde la Fiscalía General de la Nación para la investigación y tratamiento de las víctimas de violencia de género, además de la promulgación de la Ley 1448 del 2011 en relación a la violencia de género y violencia sexual, en la cual se dictan las medidas para la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto. A pesar de ello, para el comité, las medidas ejercidas no son suficientes, pues todavía reina la impunidad y la desconfianza es alta, por lo cual muchas denuncias son desconocidas y los procesos llevados a cabo no tienen un enfoque diferenciado (CEDAW 2017).

De la misma manera, dentro de las gestiones presentadas por el gobierno de Colombia, se da a conocer el plan de la Fiscalía General de la Nación para darle prioridad a los procesos

que se llevan a cabo con los homicidios dolosos, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar a mujeres y niñas en las comunidades indígenas, afrodescendientes y LGTBI, en el que se procura aumentar la tasa de imputaciones y condenas, disminuir los homicidios efectuados, cuando hay una previa denuncia por violencia intrafamiliar; contemplado dentro el Plan Estratégico 2016-2020 (CEDAW 2017, 5). Adicionalmente, se evidencian los esfuerzos para crear canales de comunicación incentivados por el Estado al realizar la coordinación entre la jurisdicción indígena y el Sistema de Justicia Nacional, al promover el primer encuentro nacional de justicia y violencia sexual en los pueblos indígenas, el segundo encuentro de jurisdicción especial indígena y cuatro mesas departamentales Inter-jurisdiccionales. Además, por parte de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se realizó la traducción de varias leyes a las lenguas Tukano, Shikuanai y Emperara, socializadas con organizaciones, consejos y pueblos referentes, a fin de dar a conocer los recursos con los que cuentan las mujeres indígenas para la protección de sus derechos y la garantía del acceso óptimo a la justicia.

En correspondencia con lo anterior, Ciro y Martínez encontraron que “un alto porcentaje de [las mujeres] considera que su opinión no es suficientemente valorada” y que hay un “bajo nivel de información sobre política y sobre los principios de las organizaciones a las cuales pertenecen” (2018, 84). En cualquier caso, las gestiones de empoderamiento que se den dentro de los grupos de mujeres son avances importantes, ya que se convierten en

[...] un proceso de reflexión crítica, de toma de conciencia de sus propios derechos, de sus capacidades e intereses, y de las relaciones desiguales de poder que viven las personas y los grupos sociales, así como al posterior fortalecimiento de sus capacidades, confianza, visión y protagonismo, para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven, e incluso, la organización política para transformar dichas relaciones (Ciro y Martínez 2019,81).

No obstante, cuando las mujeres indígenas asumen un cargo público de alto nivel, se enfrentan a los mismos problemas que se manifiestan en los territorios y organizaciones indígenas, pero que incrementan su impacto debido a la utilización de prácticas políticas de desprestigio y calumnia. Así sucedió en el proceso de análisis del recorrido político por el concejo de Bogotá de Ati Quigua, donde afirma que “la articulación con los procesos locales, se hace muy compleja. Su discurso, su imagen, su historia, se convierte en un ícono para colectivos no indígenas, pero como dice el dicho, “nadie es profeta en su propia tierra”. (Santamaría 2015, 174). Igualmente, la respuesta que da el Estado a la participación política y pública de las mujeres indígenas es deficiente y se queda corto en la apertura de espacios de trascendencia nacional donde se vea reflejada y representada la mujer indígena. De todas

formas, las mujeres indígenas siguen teniendo una serie de restricciones que se conforman como creencias, que en la vida pública juegan un papel fuerte para el desprestigio de sus aportes y propuestas, y en la vida en sus comunidades se conforman como cargas a las labores tradicionalmente concebidas, que se manifiestan como peso adicional puesto que no es bien visto su renuncia a los espacios domésticos o la permutación de trabajo con los hombres.

Para finalizar, el informe expresa que “Las mujeres que se identifican como indígenas o afrocolombianas se encuentran sobrerrepresentadas entre las que experimentan privaciones simultáneas” (ONU Mujeres 2018, 169). Lo anterior evidencia que las mujeres indígenas sufren diferentes tipos de discriminaciones, deficiencias en el saneamiento de sus condiciones básicas de vida y estado de propensión a la violencia física y sexual. De tal manera, aun cuando se han ganado ciertos espacios para el reconocimiento de sus necesidades, aún hace falta mayor apoyo para llegar a una erradicación total de las formas discriminatorias que han sufrido a lo largo de la historia.

Conclusiones

Al hacer una evaluación desde las perspectivas previamente analizadas, queda como conclusión que las mujeres indígenas hacen parte de la población con menor representación participativamente. En la misma medida, los avances que se evidencian hoy en día dan respuesta, pero no solución a esta problemática, luego sus voces deben tener más resonancia sobretodo cuando se habla de toma de decisiones que involucren el desarrollo de sus pueblos. Es a partir de estas necesidades como surgen diversas organizaciones nacionales e internacionales que buscan no solo erradicar la discriminación femenina, sino abrir más espacios participativos que reflejen sus formas de pensar y sentir, como una forma de establecer dinámicas democráticas que contribuyan a la equidad social.

Una de las coyunturas sociales que más afecta a la población femenina indígena es la segregación, la cual se da en doble vía, por una parte en cuestiones de género, por ser mujeres, y por la otra, en cuestiones raciales, por ser indígenas. Desde este panorama, son varios los obstáculos que ellas enfrentan en la búsqueda del reconocimiento como víctimas de discriminación; frente a esto, se busca lograr espacios equitativos de enunciación en la toma de decisiones que consoliden la complementariedad y la cooperación, a fin de beneficiarlas a ellas, a sus pueblos y al mismo país.

Debido a que algunas mujeres han comenzado a tener un poco más de visibilidad en contextos locales y nacionales, sus labores y funciones dentro de las comunidades han adquirido nuevos matices, mediados por el saber occidental con el que ellas han entrado en contacto. Si bien el plano educativo y el de salud han ofrecido a las mujeres la oportunidad de aplicar sus saberes no solo para el bien de sus familias -como se hacía anteriormente- sino para el desarrollo, el cuidado y la preservación de los pueblos en general, el plano político amerita incentivar más la participación de mujeres indígenas con medidas temporales que garanticen su inclusión en el congreso (CEDAW 2017).

Finalmente, las labores y funciones desarrolladas por las mujeres indígenas en sus territorios, son en gran mayoría fomentadas a partir de medidas asistencialistas del estado y de organizaciones occidentales. Esta intervención del saber occidental en los pueblos ancestrales, anuncia una reconfiguración de la identidad de las mujeres, pues, si bien su identidad como indígenas es permanente e inmutable, se evidencia su lucha por convertirse en lideresas y actrices partícipes en la toma de decisiones concernientes con el avance de sus pueblos, haciendo parte de organizaciones que reconocen la importancia de sus voces en el progreso de una nación multicultural.

Referencias

1. Amador Ospina, M. (2018). Co-laborar, co-descubrir el campo, co-des-cubrirse en él y dejarse interpelar. Aprender a aprender sobre las experiencias de “violación sexual” a las mujeres nasa del norte del Cauca. *Revista Colombiana de Antropología*, 54 (1), 89-119. <http://dx.doi.org/10.22380/2539472X.385>
2. Barrios Casares, Manuel, 1997. Narrar el abismo. *Volubilis: Revista de pensamiento*, 6, 38-53.
3. Buitrago Botero, Diego Martín, 2013. Mujeres indígenas: ¿protección constitucional en Colombia?. *Revista CES DERECHO Volumen 4 No.2 Julio-Diciembre / 2013*
4. Ciro, Calderón, Johana y Antonio Martínez Puche. 2018. Pervivir desde la identidad cultural. Una propuesta de empoderamiento diferencial desde el papel de las mujeres indígenas Nasa en contexto de ciudad. *Culturas. Revista de Gestión cultural*. Vol. 5, Num.1. <https://doi.org/10.4995/cs.2018.9974>
5. CEDAW, 1981. *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. Organizaciones de las Naciones Unidas. consultado el 2 de abril del 2019, <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>
6. CEDAW , 2017. *Noveno informe periódico que Colombia debía presentar en 2017 en virtud del artículo 18 de la Convención*. Organización de la Naciones Unidas,

consultado el 2 de abril del 2019

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/COL/CEDAW_C_COL_9_7161_S.pdf

7. Consejo de Familia, Mujer y Generación, 2012. *Las mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia. La violencia sexual, estrategia de guerra. La manzana de la discordia*, Vol. 7, No 2. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v7i2.1567>
8. Constitución Política De Colombia , 1991. Presidencia de La República de Colombia. Consultado el 2 de mayo, 2019, <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>.
9. Galeano, Katherine y Meike Werner, 2018. "Mujeres indígenas y aborígenes del Abya Yala. Agendas solidarias y diversas." *Ciencia Política* 10(19), 227-252.
10. Garcés Amaya, Diana Paola, 2018. Volver a la Chagra, el Fogón y la Maloca: oportunidades políticas y repertorios de acción no violentos de las mujeres indígenas amazónicas en Colombia. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(1), 273-291.
11. Grupo de Memoria Histórica, 2013. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional. Consultado el 12 de abril del 2109, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
12. Gómez Vargas, Maricelly, y Catalina Galeano Higueta, y Dumar Andrey Jaramillo Muñoz. 2015. "EL ESTADO DEL ARTE: UNA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN". *Revista Colombiana de Ciencias Sociales* 6 (2): 423-442
13. Oficina del Alto Comisionado, 2019. Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Organizacion de las Naciones Unidas, conslutado el 2 de abril del 2019 Tomado de: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Introduction.aspx>
14. OPIAC, 2013. "Retos de la coordinación de Mujeres de la OPIAC". OPIAC, 27 de agosto, <https://opiac.org.co/retos-de-la-coordinacion-de-mujeres-de-la-opiac/>
15. OPIAC, 2013. "Hacia una mandato de las mujeres indígenas de la amazonía colombiana". OPIAC org, 27 de agosto, <https://opiac.org.co/hacia-un-mandato-de-las-mujeres-indigenas-de-la-amazonia-colombiana/>
16. OPIAC, 2013. Día internacional de la mujeres indígenas. 5 de septiembre, <https://opiac.org.co/dia-internacional-de-la-mujer-indigena/>
17. OPIAC, 2013. Informe sombra. Derechos humanos, discriminación y violencia: Una mirada a la situación que enfrentamos las mujeres indígenas de Colombia. 2 de octubre, <https://opiac.org.co/informe-sombra-derechos-humanos-discriminacion-y-violencia-una-mirada-a-la-situacion-que-enfrentamos-las-mujeres-indigenas-de-colombia/>
18. OPIAC, 2013. Programa para la protección de los derechos de la mujeres indigenas en situacion de desplazamiento, o en riesgo de estarlo, auto 092. 2 de octubre Recuperado:<https://opiac.org.co/programa-para-la-proteccion-de-los-derechos-de-las-mujeres-indigenas-en-situacion-de-desplazamiento-o-en-riesgo-de-estarlo-auto-092-008/>

19. OPIAC, 2014. Concluye taller de comunicación, mujeres Amazónicas. 16 de agosto, <https://opiac.org.co/concluye-taller-de-comunicacion-mujeres-amazonicas/>
20. OPIAC, 2014. Día Internacional de la Mujer Indígena. 5 de septiembre, <https://opiac.org.co/mujer-indigena-dia/>
21. OPIAC, 2014. COICA avanza hacia una política de género para la Amazonía. 9 de septiembre, <https://opiac.org.co/coica-avanza-hacia-una-politica-de-genero-para-la-amazonia/>
22. OPIAC, 2014. Mujeres Indígenas presentan Plan de Acción implementación Auto 092. 2 de octubre, <https://opiac.org.co/mujeres-indigenas-presentan-plan-de-accion-implementacion-auto-092/>
23. OPIAC, 2014. II Diplomado, Escuela de Lideresas Amazónicas. 23 de octubre, <https://opiac.org.co/ii-diplomado-escuela-de-lideresas-amazonicas/>
24. OPIAC, 2014. Caquetá/ Avanza Diplomado en Liderazgo, Incidencia y Gobernanza. 4 de noviembre, <https://opiac.org.co/caqueta-avanza-diplomado-en-liderazgo-incidencia-y-gobernanza/>
25. OPIAC, 2015. En 2014 OPIAC consolidó Proceso de gobernabilidad indígena con mujeres amazónicas. 19 de enero, <https://opiac.org.co/en-2014-la-opiac-consolido-la-chagra-en-formacion-de-mujeres-indigenas>
26. OPIAC, 2015. OPIAC participa en debate sobre desafíos en la lucha contra la violencia sexual en el conflicto colombiano. 3 de marzo, <https://opiac.org.co/opiac-participa-en-debate-sobre-desafios-en-la-lucha-contra-la-violencia-sexual-en-el-conflicto-colombiano/>
27. OPIAC, 2015. Asamblea de Mujeres Indígenas trabajaran plan estratégico. 5 de mayo, <https://opiac.org.co/asamblea-de-mujeres-indigenas-trabajaran-plan-estrategico/>
28. ONIC, 2008. Mujeres Indígenas Sabias y resistentes. Voces y vivencias. Editorial Bochica. Bogotá, Colombia. Consultado el 2 de abril del 2019, <http://www.codacop.org.co/images/stories/pdf/MujeresIndigenaSabiasResistentes.pdf>
29. ONIC, 2016. Informe del consejo Mayor de Gobierno ONIC. Consultado el 12 de abril del 2019, https://issuu.com/binarynetworks/docs/informe_consejo_mayor_gobierno_onic
30. ONIC, 2016. IX Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas de la ONIC eligió Consejo Mayor de Gobierno 2016 - 2020. 21 de octubre, <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/1522-ix-congreso-nacional-de-los-pueblos-indigenas-de-la-onic-eligio-consejo-mayor-de-gobierno-2016-2020>
31. ONIC, 2016. ¡Violencias NI UNA MÁS! ¡Mujeres SI A LA PAZ!. 25 de Noviembre, <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/1556-violencias-ni-una-mas-mujeres-si-a-la-paz>
32. ONIC, del 2017. Mujeres Indígenas, Somos cuidadoras de la Vida, Somos Territorio, Somos Origen. 5 de septiembre, <https://www.onic.org.co/noticias/70-destacadas/2027-mujeres-indigenas-somos-cuidadoras-de-la-vida-somos-territorio-somos-origen>
33. ONIC, 2018. IX Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC “Construyendo estrategias de participación para una incidencia efectiva. 6 de agosto, <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2502-ix-asamblea-nacional-de-mujeres-indigenas-de-la-organizacion-nacional->

indigena-de-colombia-onic-construyendo-estrategias-de-participacion-para-una-incidencia-efectiva

34. ONIC, del 2019. Las mujeres indígenas no renunciamos al sueño de vivir con dignidad y en paz. 31 de enero, <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/2753-las-mujeres-indigenas-no-renunciamos-al-sueno-de-vivir-con-dignidad-y-en-paz>
35. ONIC, 2019. *Nuestra Historia*. Recuperado de: <https://www.onic.org.co/onic/143-nuestra-historia>
36. ONU Mujeres, 2019. Acerca de ONU Mujeres. Organización de las Naciones Unidas, consultado el 2 de abril del 2019, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>
37. ONU Mujeres, 2018. Hacer promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Organización de las Naciones Unidas, consultado el 2 de abril del 2019 <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018>
38. Organización e iniciativas de mujeres indígenas de Colombia, 2013. *Derechos humanos, discriminación y violencia: Una mirada a la situación que enfrentamos las mujeres indígenas en Colombia*. Sesión 56 del comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujeres - CEDAW. Consultado el 2 de abril del 2019, [https://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/10/INFORME%20SOMBRA%20CEDAW%20MUJERES%20INDIGENAS%20COLOMBIA%20\(2\).pdf](https://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/10/INFORME%20SOMBRA%20CEDAW%20MUJERES%20INDIGENAS%20COLOMBIA%20(2).pdf)
39. Santos, Boaventura de Sousa, 2010. Para descolonizar Occidente: más allá del pensamiento abismal. CLACSO; Prometeo Libros.
40. Santamaria, Angela, 2015. Del fogón a la “Chagra”: Mujeres, liderazgo y educación intercultural en la Amazonía colombiana y en la Sierra Nevada de Santa Marta. *Revista Lusófona de Educação*, (31), 161-177.
41. Serrano, Riobó, Yeshica, 2014. Itinerarios escolares y procesos políticos de cuatro mujeres indígenas nasa y kankuamo. *Desafíos*, 26 (1), 171-198.
42. Valero, Rey, Ana, 2016. Violencia y resistencia: mujeres indígenas desplazadas en Colombia. *Lectora: revista de dones i textualitat*, 0043-58.